

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 544 /

QUILLON, 03 de febrero de 2025 .-

VISTOS:

- Memorándum N° 54 de fecha 29.01.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
- Convenio de transferencia de Recursos para la ejecución del Programa
 Acompañamiento Familiar Integral;
- Resolución Exenta N° ÑUB-F-00036 de fecha 24.01.2025, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS);
- Ley N

 ^a 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- Ley Nª 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
- 6. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°;
- Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 09.01.2025, que aprueba la reorganización interna de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe
 Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
- Decreto Alcaldicio Nº 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija presupuesto municipal vigente del año 2025;
- 12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

- 1. APRUEBASE el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Acompañamiento Familiar Integral, suscrito con fecha 31 de diciembre de 2024, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) de la Región de Ñuble, representada por su Director Regional don Claudio Guiñez Pacheco y la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde don Felipe Catalán Venegas, quienes se comprometen a dar fiel cumplimiento al presente convenio, que se entiende es parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- FOSIS transferirá a la municipalidad de Quillón la suma bruta, única y total anual de \$ 52.059.200.- (cincuenta y dos millones cincuenta y nueve mil doscientos pesos), transferidos en dos cuotas y que serán administrados en una cuenta municipal, para el uso exclusivo de la ejecución del programa Acompañamiento Familiar Integral.
- ESTABLECESE que la vigencia del convenio será a partir de 1 de enero de 2025 hasta el dia 31 de diciembre de la misma anualidad.
- RATIFIQUESE que la encargada del programa en mención es la funcionaria Valentina Cifuentes Arriagada, escalafón profesional, grado 11° E.M.S. según decreto Alcaldicio N°115 de fecha 09.01.2025.
- DESIGNESE a la funcionaria Yanet Tobar González, escalafón profesional, grado 9° E.M.S., como encargada suplente.
- ESTABLECESE que las funcionarias individualizadas en el punto 4 y 5, cumplirán las funciones de acuerdo al anexo N°04, el que refiere sobre las responsabilidades y funciones.
- IMPUTESE el gasto que genere la aplicación del presente convenio, al item correspondiente del presupuesto municipal vigente.

NOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ANDRÉS GAJARDO ÁVILA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU